

SERVICIOS DE ACCESO (Cont.)

SECCIÓN 7 – SERVICIO “ETHERNET VIRTUAL LINK”

7.1 General

7.1.1 El Servicio “Ethernet Virtual Link” (Servicio EVL) es un servicio de data de alta velocidad, el cual utiliza una red compartida de fibra que permite la interconexión de Redes de Áreas Locales (de ahora en adelante LAN por sus siglas en inglés). Servicio EVL entrega en interfaces de 10 Mbps, 25 Mbps, 50 Mbps, 75 Mbps 100 Mbps, 250 Mbps, 500 Mbps, 1 Gbps y 10 Gbps del LAN del Cliente a la red compartida. (N)

7.1.2 El Servicio EVL crea redes con la habilidad de funcionar como una red pública compartida. El Servicio EVL protege la privacidad de la data mediante el uso de programación especializada de protección que permite a los suscriptores acceder a su data solamente.

7.2 Definiciones

7.2.1 Las siguientes definiciones aplican solamente al Servicio EVL :

- (A) Conexiones de Acceso a la Red (“Network Access Links”) – Conexión física entre los predios del Cliente y el conmutador de EVL más cercano.
- (B) Conexiones Virtuales – Conexiones lógicas que permiten la asociación de dos o más interfaces de usuarios al interface de la red (“user-to-network interface”).
- (C) Gigabit por Segundo (Gbps) - Velocidad en la cual la data es transferida en la red, donde 1 Gbps es igual a una tasa de transferencia de 1,000 millones de bits de data en 1 segundo.
- (D) Megabit por Segundo (Mbps) – Velocidad en la cual la data es transferida en la red, donde 1 Mbps es igual a una tasa de transferencia de 1 millón de bits de data en 1 segundo.
- (E) Nanómetro (nm) – Frecuencia de longitud de onda equivalente a 1 billonésima de un metro.
- (F) Red de Área Local (LAN) – Red de comunicación que comprende una región geográfica limitada. Un LAN conecta computadoras y equipos periféricos para propósitos de comunicación de datos.
- (G) Servicio “Ethernet Virtual Link” (Servicio EVL) – Servicio donde los LANs envían tráfico Ethernet en ambas direcciones a otros LANs en una Red de Área Extendida (WAN por sus siglas en inglés) de Ethernet a través de oficinas centrales equipadas con equipo EVL. El Servicio EVL apoya los estándares de transmisión IEEE 802.3, 802.3u y 802.3z
- (H) “Transparent LAN” – Denota un grupo de oficinas centrales de la Compañía conectadas por facilidades de fibra óptica.

TR-195

Emitida: 5 de mayo de 2009

Efectiva: 5 de mayo de 2009

SERVICIOS DE ACCESO (Cont.)

SECCIÓN 7 – SERVICIO “ETHERNET VIRTUAL LINK” (Cont.)

7.3 Descripción del Servicio

7.3.1 El Servicio EVL consiste de:

(A) Dispositivo de Interfaz con la Red (NID por sus siglas en inglés) en los predios del Cliente donde termina el par de fibras.

(B) Puerto dedicado en el conmutador.

7.3.2 El Servicio EVL está disponible donde las facilidades y las condiciones lo permitan. Cargos por construcciones especiales pueden aplicar cuando las limitaciones técnicas y/o la falta de facilidades existan, o si es necesario para satisfacer la solicitud de servicio.

7.3.3 El Servicio EVL será provisto 7 días de la semana, 24 horas diarias, desde las oficinas centrales equipadas para proveer el servicio.

7.3.4 El NID es el interfaz del LAN con los equipos del Servicio EVL en los predios del cliente. La Compañía es responsable hasta e incluyendo el NID.

7.3.5 El Cliente es responsable de:

(A) El cableado interno requerido para conectar el LAN con el equipo del Servicio EVL.

(B) La instalación, operación y mantenimiento del equipo provisto por el cliente.

7.3.6 La localidad del Cliente tiene que estar ubicada dentro de una distancia máxima de la oficina central equipada con el Servicio EVL según descrito en la Sección 7.4.3 que sigue.

7.3.7 Para satisfacer los requerimientos del Cliente, se tienen que realizar actualizaciones ocasionales a la red. Estas actualizaciones de la red son necesarias para proveer mejoras en la ejecución o nuevas funcionalidades. Generalmente estas actualizaciones se realizan de 11 PM a 6 AM. Las actualizaciones de la red son planificadas para proveer a los Clientes un aviso razonable y a tiempo para minimizar cualquier impacto en el servicio del Cliente.

7.3.8 Las especificaciones técnicas del Servicio EVL están delineadas en el IEEE 802.3-2000 y en el METRO Ethernet Forum (MEF) 1 y mayor.

7.3.9 El modo de transmisión sostenible depende de la tasa de acceso. El modo de transmisión sostenible para acceso de 10 Mbps, 25 Mbps, 50 Mbps, 75 Mbps, 100 Mbps, 250 Mbps, 500 Mbps, 1 Gbps y de 10 Gbps es de 1 dúplex completo.

(N)

SERVICIOS DE ACCESO (Cont.)

SECCIÓN 7 – SERVICIO “ETHERNET VIRTUAL LINK” (Cont.)

7.4 Regulaciones

7.4.1 La red del Servicio EVL está limitada a oficinas centrales en localidades geográficas específicas. El Cliente puede obtener acceso a la red compartida del Servicio EVL a través de equipos desplegados en la oficina central que sirve al Cliente.

7.4.2 Al suscribirse, el Cliente tiene la opción de seleccionar las velocidades de acceso de 10 Mbps, 25 Mbps, 50 Mbps, 75 Mbps, 100 Mbps, 250 Mbps, 500 Mbps, 1 Gbps y 10 Gbps. (N)

7.4.3 El Servicio EVL está disponible para Clientes servidos por oficinas centrales equipadas con el Servicio EVL para ofrecer el servicio y que estén localizados dentro de una distancia máxima de las oficinas centrales. El máximo de pérdida (dB) no puede exceder de 20dB @ 1310nm para los servicios de 10 y 25 Mbps; 26dB @ 1310nm para los servicios de 50, 75 y 100 Mbps y 18 dB @ 1310nm para los servicios de 250 Mbps, 500 Mbps, 1 Gbps y 10 Gbps dependiendo de la distancia del Cliente a la oficina central equipada para proveer el Servicio EVL. (N)

7.5 Tipos de Tarifas y Cargos

7.5.1 Las siguientes categorías de tarifas y cargos son aplicables al Servicio EVL:

Hay dos (2) tipos de tarifas y cargos. Estos son cargos mensuales y cargos no-recurrentes. Las tarifas y cargos se describen a continuación.

(A) Cargos Mensuales

Los cargos mensuales son cargos recurrentes todos los meses o fracción de mes en que se provee el Servicio EVL. Para propósitos de facturación el mes consiste de treinta (30) días.

(B) Cargos No-Recurrentes

Los cargos no-recurrentes (CNR) son cargos efectuados una sola vez por concepto de una actividad específica. Los tipos de CNR aplicables al Servicio EVL son:

(1) Activación y Provisión

Un CNR aplica por cada Servicio EVL activado.

SERVICIOS DE ACCESO (Cont.)

SECCIÓN 7 – SERVICIO “ETHERNET VIRTUAL LINK” (Cont.)

7.5 Tipos de Tarifas y Cargos (Cont.)

7.5.1 Las siguientes categorías de tarifas y cargos son aplicables al Servicio EVL: (Cont.)

(B) Cargos No-Recurrentes (Cont.)

(2) Configuración del Servicio

La configuración del servicio provee a los Clientes la habilidad de solicitar modificaciones a una conexión específica del Servicio EVL posterior al establecimiento de la conexión. Dichas modificaciones son otros cambios de servicio no descritos en algún lugar del Servicio EVL que no envuelve la terminación del servicio en los predios del Cliente (por ejemplo, mejoras o descenso en las velocidades de la conexión que no resulten en cambios físicos del equipo).

(3) Mover

Cuando un Cliente con el Servicio EVL solicita un mover o cambio de localización a una dirección diferente, a un edificio diferente y/o relocalización dentro o fuera de los predios del cliente el mover o cambio de localización se considerará como una terminación de un servicio existente y el establecimiento para la aplicación de todos los cargos. El CNR para el mover será una cantidad igual a la suma del cargo de activación y provisión y el cargo de la orden de servicio.

(T)
 |
 (T)

Un mover envuelve normalmente la interrupción del servicio por el período para completar el mover. No habrá concesión de crédito para dicho período.

(4) Cargo Orden de Servicio

(a) Un CNR aplicará para la orden de servicio inicial asociada con cada una de las conexiones de Servicio EVL.

(b) Si la orden de servicio inicial incluye varias conexiones de Servicio EVL, aplicará solamente un cargo de orden de servicio.

(c) El cargo de la orden de servicio aplicará para la activación y provisión, mover y configuración de servicio asociado con cada Servicio EVL después de la orden de servicio inicial.

SERVICIOS DE ACCESO (Cont.)

SECCIÓN 7 – SERVICIO “ETHERNET VIRTUAL LINK” (Cont.)

7.5 Tipos de Tarifas y Cargos (Cont.)

7.5.2 Período Mínimo

- (A) El período mínimo para el Servicio EVL es doce (12) meses.
- (B) Si se cancela la solicitud para el Servicio EVL una vez se haya comenzado la instalación del servicio, por cualquier razón atribuible al Cliente, éste pagará a la Compañía el equivalente a los cargos no recurrentes aplicables al Servicio EVL. Para estos propósitos, se considera iniciada la instalación cuando la Compañía incurra en gastos relacionados que no fueran comúnmente necesarios, siempre y cuando:
 - (1) El Cliente haya solicitado a la Compañía proceder con la instalación; y
 - (2) La Compañía haya aceptado la orden.

7.6 Planes Tarifarios Opcionales

- 7.6.1 Un Plan de Descuento por Término (PDPT) está disponible para el Servicio EVL. El PDPT aplica a cada conexión de Servicio EVL.
- 7.6.2 Bajo el PDPT, las tarifas mensuales vigentes para las conexiones del Servicio EVL se reducen en un por ciento fijo. La cantidad del por ciento de descuento varía dependiendo del término de tiempo seleccionado por el Cliente. (C)
|
(C)
- 7.6.3 Los períodos del PDPT serán de 36 meses (3 años) ó 60 meses (5 años). En adición, se ofrecen descuentos mayores tanto a 36 (3 años) meses como a 60 meses (5 años) siempre y cuando el cliente tenga 10 o más circuitos de los servicios descritos en esta tarifa.
- 7.6.4 El Cliente debe especificar el término de duración deseado al solicitar el servicio.
- 7.6.5 Si ocurre un aumento en el por ciento de descuento por término durante el término de un PDPT existente, el aumento porcentual será aplicado automáticamente al remanente del período de tiempo del PDPT.
- 7.6.6 Al finalizar el período del PDPT el Cliente podrá convertir el servicio de mes en mes o suscribir un nuevo PDPT. Si el Cliente no hace una elección al final del período vigente, el servicio se comenzará a ofrecer a las tarifas prevaletientes para el servicio de mes en mes.
- 7.6.7 Para poder participar del PDPT, todos los Servicios EVL deben ser solicitados por el mismo término contratado (i.e. todos por 36 meses o todos por 60 meses) y con la misma fecha de servicio. Cuando se añade capacidad adicional subsiguientemente, estará disponible solamente de mes en mes, a menos que el término contratado sea modificado para todo el servicio.

TR-211

Emitida: 1 de junio de 2011

Efectiva: 1 de junio de 2011

SERVICIOS DE ACCESO (Cont.)

SECCIÓN 7 – SERVICIO “ETHERNET VIRTUAL LINK” (Cont.)

(N)

7.6 Planes Tarifarios Opcionales (Cont.)

7.6.8 Siempre y cuando el número del Servicio EVL incluidos en un PDPT se mantengan constantes, las solicitudes de Clientes para activar y desactivar conexiones Servicio EVL, incluyendo cambios que afectan diferentes oficinas centrales y/o predios del abonado, no cambiarán el período contratado para descuento o el período mínimo de servicio. No aplicarán cargos por discontinuación de servicio.

7.6.9 Mejoras al PDPT

Los Servicio EVL provistos bajo tarifa de mes-en-mes o tarifas de PDPT pueden mejorarse a otro PDPT en cualquier momento sin incurrir en cargos no recurrentes para el Servicio EVL o cargos por discontinuación del servicio existente. El nuevo PDPT debe cumplir con, o exceder el término del servicio del plan que se está sustituyendo. Por ejemplo, un servicio con un período de 36 meses de compromiso puede ser mejorado a un término de 36 meses ó 60 meses. Los cargos mensuales serán aquellos efectivos a la fecha en que el servicio es mejorado. Un nuevo período mínimo de servicio aplica a todos los Servicios EVL que se mejoran.

7.6.10 Mejoras o Disminuciones en Capacidad

Si el Cliente decide mejorar o disminuir su servicio bajo el PDPT a una conexión de mayor o menor velocidad, no aplicarán cargos por discontinuación de servicio, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones.

(A) la solicitud de desconexión del servicio existente del Cliente y la instalación del nuevo servicio se reciben a la misma vez, haciendo referencia específica a la mejora en velocidad;

(B) la orden de desconexión del Cliente para el servicio existente debe hacer referencia a la orden de servicio;

(C) el nuevo PDPT cumple o excede el período del descuento anterior.

Un nuevo término aplica para las mejoras o disminuciones en capacidad. Los cargos no-recurrentes para el Servicio EVL de una capacidad equivalente a la del servicio existente que se está mejorando a una velocidad mayor no aplicarán. Los cargos no-recurrentes para el Servicio EVL no se aplicarán a mejoras en servicios de baja velocidad ubicados en servicio de alta velocidad si se solicita al mismo tiempo de la mejora del servicio. Aplicarán cargos no-recurrentes para capacidades que excedan la capacidad equivalente existente.

No aplicarán los cargos por discontinuación de servicio si el Cliente elige mejorar o disminuir cualquier porción o el Servicio EVL completo bajo el PDPT y mueve el servicio a una localidad nueva dentro del territorio servido por la Compañía cuyas oficinas centrales estén equipadas para ofrecer el Servicio EVL y que estén localizadas dentro de una distancia máxima de las oficinas centrales.

(N)

TR-136

Emitida: 21 de octubre de 2005

Efectiva: 21 de octubre de 2005

SERVICIOS DE ACCESO (Cont.)

SECCIÓN 7 – SERVICIO “ETHERNET VIRTUAL LINK” (Cont.)

7.6 Planes Tarifarios Opcionales (Cont.)

7.6.11 Descontinuación de Servicio

(A) Si el Cliente elige desconectar todo o parte del servicio antes de la fecha de expiración del período del PDPT, aplicarán cargos por descontinuación equivalentes al 30% del total de los cargos mensuales sin descuento aplicarán para la porción remanente del término del PDPT.

Por ejemplo, si el Cliente con un PDPT con un término de 60 meses cancela el mismo luego de 33 meses, los cargos por descontinuación serán equivalentes al 30% de los cargos mensuales sin descuento por el número de conexiones de EVL por 27 meses.

(B) Del Cliente elegir descontinuar un plan de PDPT antes de completar el período mínimo de servicio, aplicarán cargos por descontinuación. Los cargos por descontinuación para el período mínimo de servicio equivalen al 100% del total de los cargos mensuales sin descuento de la restante porción del período mínimo. Adicionalmente, cargos por descontinuación de 30% del total de los cargos mensuales sin descuento aplicarán para la porción remanente del término del PDPT.

Por ejemplo, si el Cliente con un PDPT con un término de 36 meses cancela el mismo luego de 7 meses, los cargos por descontinuación serán equivalentes al:

- (1) 100% de los cargos mensuales sin descuento por el número de conexiones de EVL por 5 meses, más
- (2) 30% de los cargos mensuales sin descuento por el número de conexiones de EVL por 24 meses.

7.7 Tarifas y Cargos

	<u>Cargo Mensual</u>	<u>CNR</u>	
Cargo Activación y Provisión de Conexión Servicio EVL, por conexión			
10 Mbps	\$925.00	\$400.00	
25 Mbps	\$1,165.00	\$400.00	
50 Mbps	\$1,425.00	\$400.00	
75 Mbps	\$1,750.00	\$400.00	
100 Mbps	\$1,800.00	\$400.00	
250 Mbps	\$2,400.00	\$400.00	(N)
500 Mbps	\$3,500.00	\$400.00	(N)
1 Gbps	\$4,000.00	\$400.00	
10 Gbps	\$7,800.00	\$400.00	

TR-195

Emitida: 5 de mayo de 2009

Efectiva: 5 de mayo de 2009

SERVICIOS DE ACCESO (Cont.)

SECCIÓN 7 – SERVICIO “ETHERNET VIRTUAL LINK” (Cont.)

7.7 Tarifas y Cargos (Cont.)

Descuento por Término		
36 meses	10%	
60 meses	15%	

<u>Descuento por término y Volúmen de Circuitos (10 o más circuitos)</u>			(N)
36 meses	25%		
60 meses	35%		
			(N)

	<u>Cargo Mensual</u>	<u>CNR</u>	
Cargo Orden de Servicio, por orden		\$600.00	(C)
Cargo Servicio de Configuración		\$200.00	
Cargo por relocalización a un sitio diferente (dentro o fuera de los predios del cliente-Mover)		\$400.00	